



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución nº 430/2024, dictada con fecha de 8 de mayo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

A la vista de la legislación aplicable para convocar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Considerando que no corresponde convocar Pleno Ordinario conforme a la legislación vigente y siendo necesario debatir y aprobar los puntos que son objeto de la convocatoria.

Vistas las pasadas elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar la próxima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar provisionalmente en calle Nueva número 9, edificio donde están ubicados los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, según Resolución de Alcaldía nº 420/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, el día 13 de mayo de 2024, a las 10:00 horas

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Sorteo para la designación de Miembros de las Mesas Electorales, con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de inclusión de Propuesta de Alcaldía en el orden del día, aprobar si procede Plan Emergencia Municipal (PEM).

TERCERO. Aprobación, si procede, de inclusión de Propuesta de Alcaldía en el orden del día, aprobación provisional si procede Plan Local de Emergencia Incendios Forestales (PLEIF).

Código Seguro De Verificación	bSpo9Ci+/rj8Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2024 09:44:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bSpo9Ci+/rj8Sv/ToQ1pNA==		



CUARTO. Aprobación, si procede, de cesión de vehículo y adhesión al pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato para la enajenación de bienes no utilizables de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla

En las Navas de la Concepción, a 9 de mayo de 2024.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	bSpo9Ci+/rj8Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2024 09:44:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bSpo9Ci+/rj8Sv/ToQ1pNA==			